



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CARENCIA DE INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS A LA PROPUESTA DE LAS BASES DEL CONCURSO EÓLICO DE 1.400 MW, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ISABEL URRUTIA DE LOS MOZOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5100-0462]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 7L/5100-0462, formulada por D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a carencia de informe sobre la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas a la propuesta de las bases del concurso eólico de 1.400 MW.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0462]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Isabel Urrutia de los Mozos, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada ante el Pleno.

¿Por qué la Consejería de Medio Ambiente no emitió informe sobre la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas previsto en la normativa de nuestra Comunidad Autónoma a la propuesta de las bases del concurso eólico de 1.400 MW?

Santander, 3 de febrero de 2010

María Isabel Urrutia de los Mozos

Diputada del Grupo Parlamentario Popular"